



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006010000S-046/2021 Toluca, Estado de México, 14 de mayo de 2021.

CC. TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA, JEFATURA DE UNIDAD, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN P R E S E N T E S

En atención al control de envío de documentos con número de folio 1112 y al oficio número 20700006040000L/057/2021, de fecha 12 de mayo del año en curso, suscrito por el licenciado José Manuel Miranda Álvarez Procurador Fiscal, mismos que se anexan para pronta referencia; mediante los cuales se solicita formular y remitir las propuestas jurídicas de reforma, adición y/o derogación que estimen convenientes realizar al Código Financiero del Estado de México y Municipios con la finalidad de que sean dictaminadas en su aspecto jurídico, a fin de que se integren al Proyecto de Decreto correspondiente como parte del Paquete Fiscal 2022.

Por lo antes referido en caso de existir propuestas en el ámbito de competencia de la unidad administrativa que encabezan, solicito que las mismas sean remitidas en formato adjunto (bajo el formato a tres columnas: texto vigente, texto propuesto y justificación) al correo electrónico: normatividad.dgi@edomex.gob.mx a más tardar el día 21 de mayo de la anualidad que transcurre.

Sin otro particular, reciban un cordial-saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN CIUDADANA

JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD PARA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA. 20/05/2021

C.c.p.

 C. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación. Archivo/minutario.
 Syhv SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



2021, "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficia 20700006040000L/057/2021 Toluca de Lerdo, México, a 12 de mayo de 2021

CIUDADANA ELIZABETH PÉREZ QUIROZ DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN P A E S E N T E

Por medio del presente y con motivo de la integración de propuestas al marco normativo de la Entidad y por instrucciones del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, me permito solicitar se instruya a quien corresponda, a efecto de formular las propuestas jurídicas de reforma, adición y/o derogación que estime conveniente realizar al Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro del ámbito de competencia de dicha Dependencia, con la finalidad de dictaminarias en su aspecto jurídico, a fin de que se integren al Proyecto de Decreto correspondiente como parte del Paquete Fiscal 2022.

Al respecto, se hace de su conocimiento que las propuestas deberán remitirse directamente a la Procuraduría Fiscal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 fracción XIII del citado Reglamento, a más tardar el próximo 6 de agosto del 2021 bajo el formato a tres columnas (texto vigente, texto propuesto y justificación), de forma impresa y en versión electrónica al correo electrónico proyectoslegislativospi@gmail.com. No omito comentar que se requiere que dichas justificaciones describan claramente las situaciones que le dan ongen, así como todos los elementos técnicos y fundamento jurídico que las motivan, habilitando el citado correo electrónico para cualquier duda o comentario al respecto.

Finalmente, se hace de su conocimiento que las respuestas que no sean formalmente recibidas en la fecha antes marcada como límite, so tendrán como no presentadas en tiempo y forma y no podrán ser objeto de análisis ni emisión del dictamen respectivo y consecuentemente, no podrán ser integrados al Proyecto de Decreto correspondiente al Código Financiero del Estado de México y Municipios referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. ATENTAMENTE SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION GENERAL DE INNOVACION RECIBIDO POR. FECHA 14-US HORA 10:15 LIC. JOSÉ MANUEL MIRANDA ÁLVAREZ PROCURADOR FISCAL VEA/46A/105 neretarjo de Emenzas. Para su super el conocimiento Plutos Subseccipiano de Ingresos, pera como miento Mulo, Rudigo Jarque I, ra, Signetarió de Finanzas, Para I Miro Jose Aduro Cozano Enhanos Subsequitario de Ing I di Mandamon Hederii Alvanos Dindetara de Proyectus ati na iliara su atendiro y seguim orio SECRETARIA DE FINANZAS PROCURADURIA FISCAL